



Municipalidad Distrital de La Huaca



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

La Huaca, 22 de Mayo del 2017.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 038-2017-MDLH/CM

VISTOS:

La Sesión de Concejo Municipal Extraordinaria de fecha 22 de Mayo del año en curso, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, concordado con el artículo II del Título preliminar y artículo 4° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de conformidad con el artículo 9° numeral 26) de la Ley N° 27972-Ley orgánica de Municipalidades, es atribución del Consejo Municipal “Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional, así como convenios interinstitucionales.

Que, la Municipalidad Distrital de La Huaca, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de su fines. Es competente para proponer y suscribir Convenios que tengan como finalidad el desarrollo local integral sostenible, entre ellos, los de su población infantil.

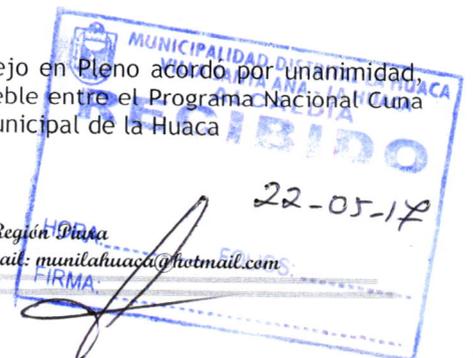
Que, el Programa Nacional Cunas Más, es un programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 3 años de edad en zonas de situación de pobreza y pobreza extrema, para superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional. Así mismo el servicio de Cuidado Diurno es una de las modalidades de intervención del programa nacional CunaMas, a través del cual se brinda atención integral a niñas y niños entre 6 a 36 meses de edad que viven en zonas de pobreza y pobreza extrema y requieren de atención en sus necesidades básicas de salud, nutrición, seguridad, protección, afecto, descanso, juego, aprendizaje y desarrollo de habilidades.

Que, el Expediente N° 1318, de fecha 25.04.17, el Coordinador de Cuidado Diurno - Unidad territorial Piura, Programa Nacional Cuna Mas Midis, indica que el Comité de gestión Madres Admirables atiende a 28 niños en el local de la Biblioteca Municipal de la Huaca. En vista que la normativa del programa ha establecido que el funcionamiento de los servicios de Cuidado Diurno se instalen en locales comunales, porque cuentan con infraestructura con que garantiza mejores oportunidades para el desarrollo de los niñas y niños, motivo por el cual solicitan aprobación de afectación en uso del local de la Biblioteca Municipal de la Huaca, así mismo autorizar al señor Alcalde para la Suscripción del Convenio.

Que mediante informe Legal N° 155-2017-MDLH/AL-INT, señala que el documento Convenio de Afectación en uso de bien inmueble entre el Programa Nacional Cuna Más y la Municipalidad Distrital de La Huaca, es **PROCEDENTE** Y se encuentra de acuerdo a la normatividad vigente, siendo competencia del Consejo Municipal, su aprobación

Que, en Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 22.05.17, el Concejo en Pleno **acordo por unanimidad**, Aprobar la Suscripción de Convenio de Afectación en uso de bien inmueble entre el Programa Nacional Cuna Más y la Municipalidad Distrital de La Huaca del local de la Biblioteca Municipal de la Huaca

Plaza de Armas S/N - La Huaca - Prov. de Piura - Región Piura
Teléfono: (073) 696647 Página Web: www.munilahuaca.gob.pe - E-mail: munilahuaca@hotmail.com





Municipalidad Distrital de La Huaca



.../// VIENE DE ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 038-2017-MDLH/CM

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 41, y por acuerdo unánime, se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, al Sr. Alcalde Ing. José Gabriel Talledo Peña, la suscripción del convenio de Afectación en uso entre el Programa Nacional Cuna Más y la Municipalidad Distrital de La Huaca

ARTICULO SEGUNDO: APROBARAR, La afectación en uso del local ubicado en la Biblioteca Municipal de la Huaca a favor de Programa Nacional Cuna Más, por el plazo de cinco años, a partir de la suscripción del presente convenio, el mismo que será a título gratuito.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente acuerdo, así como la toma de acciones correspondientes con arreglo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines y al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Programa Nacional Cuna Más.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C C
GM
SG
Interesado
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL LA HUACA

Ing. José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE

